

Quito, 5 de enero del 2018

A los señores Accionistas de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A.

### **INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONOMICO 2017**

En mi calidad de Comisario principal de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a la normas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

La presente revisión se realizó en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

#### **1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - OPERACIONALES**

Los administradores y funcionarios de la Compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año fiscal 2017 han dado cumplimiento a las normas legales, y reglamentarias así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A.

#### **2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen se analizaron los procedimientos de control interno, y los procesos operativos de ingresos, de egresos, de compras, de adquisición de activos fijos, los cuales en términos generales son los adecuados y tienden a salvaguardar la integridad económica de los activos y los intereses y recursos de la compañía. Con estos antecedentes, el registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía durante este año han sido satisfactorios.

#### **3.- ASPECTOS LEGALES**

Se revisó los libros sociales de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A., y se encuentran debidamente custodiados y en orden.

#### **4. ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS**

La compañía ha dado cumplimiento con todas obligaciones fiscales conforme lo establecen las Leyes de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, los procedimientos de control y pago de impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente han sido realizados correctamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

**5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- He solicitado y se me ha entregado por parte de los administradores balances mensuales de comprobación.
- He examinado mensualmente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

**6.- INFORMACION FINANCIERA**

Los estados Financieros de la empresa presentan razonablemente la Situación Financiera de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A., y el resultado económico de sus operaciones.

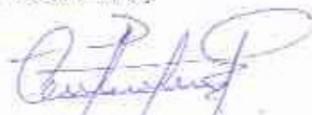
**7.- CONCLUSIONES**

A efectos de emitir el presente informe debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A., toda la información y colaboración que estimé necesaria a fin de poder cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los estados financieros corresponden a los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a la aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera.

**8.- OPINIÓN**

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S. A., al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables según NIIF y disposiciones legales relativas a la Información financiera vigentes en el País.

Atentamente,



Daniel Lozada  
C.C.1720425246  
COMISARIO